



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE 25 DE MAYO
PROVINCIA DE MISIONES**

CAPITAL Provincial de la Amistad

e-mail concejodeliberante25demayo@gmail.com
TE. 03755 493402 - 493199 CP AZA3379 – Manuel Belgrano S/N



ORDENANZA I – N° 4

(Antes Ordenanza 48/12)

ARTÍCULO 1.- Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a integrar a la Municipalidad de 25 de Mayo como miembro de la Comisión de Desarrollo Estratégico de Misiones (CODEIM).

ARTÍCULO 2.- Autoriza al Municipio de 25 de Mayo a suscribir un aporte patrimonial inicial de pesos un mil (\$1.000,00) con el fin de constituir el patrimonio inicial de la Asociación.

ARTÍCULO 3.- Afecta durante el tiempo que dure la integración de la Municipalidad de 25 de Mayo como miembro de la Comisión de Desarrollo Estratégico de Misiones (CODEIM), un monto anual de hasta pesos seis mil (\$6.000,00) que es aportado, mensualmente, en cuotas iguales y consecutivas, de pesos quinientos (\$500,00), de la recaudación de la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales correspondientes al municipio en concepto de aporte permanente y transferidos a la Comisión de Desarrollo Estratégico de Misiones (CODEIM).

ARTÍCULO 4.- Autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de cumplir con el propósito de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.